



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 26 DE MARZO DE 2015**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), siendo las veintiuna horas del día 26 de marzo de 2015, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Contreras Nieves con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistido por la Secretaria de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao.

**SRES/AS. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** D. José Antonio Contreras Nieves

**Sres/as. Concejales/as:**

- D<sup>a</sup> Celia Mariblanca Gutiérrez
- D. Ángel Peña Nieves
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la Concepción Moreno Díaz
- D Benito Mariblanca Escalona
- D<sup>a</sup>. Rosa María López Moreno
- D Jesús Zamorano García-Moreno
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la Paz de la Mata Gutiérrez
- D. Ángel Tendero Díaz
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen del Álamo de la Cruz
- D. Francisco López Arenas
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar García-Miguel Terrén
- D. Cristino Rodríguez-Toribio Pueblos
- D José Carlos Gutiérrez Cano
- D. Luis de la Llave Escalona
- D<sup>a</sup>. Mercedes Lozano García-Moreno
- D. Mariano Privado Gutiérrez

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por este Pleno el día 5 de febrero de 2015.

No existiendo ninguna observación, se somete a votación la aprobación del acta de este punto, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

**2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Tras dar lectura del epígrafe de este punto del orden del día, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen algo que manifestar.



No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes quedan enterados.

La relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria del último Pleno Ordinario es la siguiente:

- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones varias sobre liquidaciones, altas y bajas de tasas y precios públicos municipales.
- Resoluciones varias iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y nombrando Instructor y Secretario de dichos expedientes.
- Resoluciones varias aprobando el pago de facturas.

#### **DECRETOS VARIOS**

- **Decreto de fecha 29-01-2015:** Resolviendo abonar a las empleadas públicas que figuran en el decreto, las cantidades que se reflejan, por la realización de trabajos extraordinarios por la regularización catastral que se lleva a cabo en Madridejos. Que dichas cantidades sean abonadas en la nómina del mes de Enero de 2015.
- **Decreto de fecha 29-01-2015:** Resolviendo abonar a los empleados públicos que figuran en el decreto, las cantidades que se reflejan, por la realización de trabajos extraordinarios por la carga de trabajo en los servicios económicos. Que dichas cantidades sean abonadas en la nómina del mes de Enero de 2015.
- **Decreto de fecha 29-01-2015:** Resolviendo aprobar el abono a las trabajadoras que se indican en el decreto, de la retribución correspondiente a las horas complementarias realizadas por el valor ordinario de la hora de la categoría profesional que corresponde, incluyéndolo en la nómina del mes de Enero de 2015.
- **Decreto de fecha 29-01-2015:** Resolviendo abonar al empleado público que figura en el decreto, las cantidades que se reflejan en el mismo, por la realización de trabajos extraordinarios y que dicha cantidad le sea abonada en la nómina del mes de Enero de 2015.
- **Decreto de fecha 29-01-2015:** Resolviendo conceder un complemento de productividad correspondiente al mes de Enero de 2015, al funcionario relacionado en el decreto y por el importe que se indica.
- **Decreto de fecha 03-02-2015:** Disponiendo conceder la Licencia de tenencia de animales peligrosos, con nº de licencia 003 a D. Ángel Luis Plaza Aranda.
- **Decreto de fecha 03-02-2015:** Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> Carmen Rosell Laguna y M<sup>a</sup> Jesús López Cid, desde el 4 de febrero al 4 de mayo de 2015, mediante contrato a jornada parcial, con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de limpiador.
- **Decreto de fecha 03-02-2015:** Resolviendo contratar a Virginia Gutiérrez Yuste mediante un contrato a tiempo parcial el 4 de febrero de 2015, con una jornada laboral de 25 horas semanales, en la categoría de Educadora Infantil.



- **Decreto de fecha 05-02-2015:** Disponiendo ordenar la inscripción de Lara, con nº de Microchip 941000017297120, en el Registro Municipal de animales peligrosos con el nº 002.
- **Decreto de fecha 05-02-2015:** Resolviendo modificar el contrato de D. Agustín García Consuegra Aguirre desde el 5 de febrero al 31 de mayo de 2015, ampliándose su jornada, pasando a realizar 12 horas semanales en vez de las 6 horas que venía realizando hasta ahora.
- **Decreto de fecha 05-02-2015:** Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> del Mar Sevilla Cobo mediante un contrato a jornada parcial del 6 al 10 de febrero de 2015, con una jornada laboral de 32 horas 30 minutos semanales, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.
- **Decreto de fecha 06-02-2015:** Resolviendo contratar a Gema Moraleta Durango el 9 de febrero de 2015, a fin de cubrir la libranza de la auxiliar Anastasia Peña Ortega, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada laboral de 25 horas semanales, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Decreto de fecha 06-02-2015:** Resolviendo contratar a Eulalia Izquierdo Talavera el 9 de febrero de 2015, a fin de cubrir la libranza de M<sup>a</sup> del Mar Gómez Valle, por su consulta médica, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada laboral de 30 horas semanales, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Decreto de fecha 10-02-2015:** Resolviendo delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Mariano Privado Gutiérrez, la celebración del enlace matrimonial de D. Jesús Zamorano de la Llave y Dña. M<sup>a</sup> Francisca Carrasco Vela.
- **Decreto de fecha 12-02-2015:** Resolviendo modificar el contrato de D. Juan Zamorano Gil y D. Mario Prisco Rosell desde el 12 de febrero al 31 de mayo de 2015, pasando a realizar 12 horas semanales en vez de las 6 horas que venía realizando. Modificar el contrato de D. David Cano Gutiérrez, desde el 12 de febrero al 31 de mayo de 2015, pasando a realizar 22 horas semanales en vez de las 16 horas que venía realizando. Modificar el contrato de D. Carlos Plaza Pozo desde el 12 de febrero al 31 de mayo de 2015, pasando a realizar 16 horas semanales en vez de las 12 horas que venía realizando. Contratar a Ángel Prieto Vázquez desde el 12 de febrero al 31 de mayo de 2015 como monitor deportivo, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada de 6 horas semanales.
- **Decreto de fecha 12-02-2015:** Resolviendo desestimar las alegaciones presentadas D<sup>a</sup> Primitiva Nieves Gallego en fecha 9-12-2014, al inicio de expediente de ejecución subsidiaria de la ejecución dada por esta Alcaldía con fecha 25-02-2014 para la demolición de la parte de edificación que aún queda por demoler en los inmuebles de la C/ Peso, 17 y C/ Nalda 13 con salida a C/ Peso, 15. Llevar a cabo la ejecución subsidiaria del derribo de la parte que amenaza ruina, que aún queda por demoler y que puede causar perjuicio a particulares. Requerir a Dña. Primitiva Nieves Gallego, para que
- **Decreto de fecha 13-02-2015:** Resolviendo aprobar los padrones correspondientes al mes de Enero 2015, relativo a las Tasas de los servicios municipales indicados en el Decreto, según lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales Reguladoras.
- **Decreto de fecha 16-02-2015:** Resolviendo contratar a Virginia Gutiérrez Yuste mediante un contrato a jornada completa en la categoría de Educadora Infantil a partir del 17 de febrero de 2015, a fin de cubrir la baja que por IT a causado Milagros García Romero.
- **Decreto de fecha 19-02-2015:** Resolviendo contratar a Casandra Yuste Rodríguez, mediante un contrato a tiempo parcial, el 20 de febrero de 2015, con una jornada laboral de 25 horas semanales en la categoría de Educadora Infantil.
- **Decreto de fecha 19-02-2015:** Resolviendo contratar a Adela Rodríguez Cañadilla, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada de 20 horas semanales para llevar



a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2014, desde el día 20 de febrero de 2015 hasta el 19 de mayo de 2015, en la categoría de Peón.

- **Decreto de fecha 19-02-2015:** Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> del Mar Sevilla Cobo mediante un contrato en régimen de interinidad a jornada parcial del 19 al 20 de febrero de 2015, con una jornada laboral de 32 horas 30 minutos semanales, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.
- **Decreto de fecha 26-02-2015:** Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> Mar Sevilla Cobo el 27 de febrero de 2015, a fin de cubrir la libranza de la auxiliar M<sup>a</sup> Luisa Gómez Valle, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada laboral de 30 horas semanales, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Decreto de fecha 26-02-2015:** Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> Mar Sevilla Cobo desde el 1 de marzo al 3 de abril de 2015, a fin de cubrir la libranza de la auxiliar del servicio de ayuda a domicilio M<sup>a</sup> Socorro Licas Sulca, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada laboral de 10 horas semanales, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Decreto de fecha 26-02-2015:** Resolviendo abonar a las empleadas públicas que figuran en el decreto, las cantidades que se reflejan, por la realización de trabajos extraordinarios por la regularización catastral que se lleva a cabo en Madridejos. Que dichas cantidades sean abonadas en la nómina del mes de Febrero de 2015.
- **Decreto de fecha 26-02-2015:** Resolviendo abonar a los empleados públicos que figuran en el decreto, las cantidades que se reflejan, por la realización de trabajos extraordinarios por la carga de trabajo en los servicios económicos. Que dichas cantidades sean abonadas en la nómina del mes de Febrero de 2015.
- **Decreto de fecha 26-02-2015:** Resolviendo abonar a los empleados públicos que figuran en el decreto, las cantidades que se reflejan, por la realización de trabajos extraordinarios por la carga de trabajo en los servicios económicos. Que dichas cantidades sean abonadas en la nómina del mes de Febrero de 2015.
- **Decreto de fecha 27-02-2015:** Resolviendo abonar al empleado público que figura en el decreto, las cantidades que se reflejan en el mismo, por la realización de trabajos extraordinarios y que dicha cantidad le sea abonada en la nómina del mes de Febrero de 2015.
- **Decreto de fecha 27-02-2015:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que se indica en el decreto, por la realización de servicios en turno de sábado o domingo por parte de la Policía, durante el mes de Enero de 2015
- **Decreto de fecha 27-02-2015:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que corresponde por los servicios extraordinarios prestados por parte de la Policía, en el mes de Enero de 2015.
- **Decreto de fecha 27-02-2015:** Resolviendo aprobar la nómina, IRPF y Seguridad Social, del personal al servicio de este Ayuntamiento que incluye todas las retribuciones.
- **Decreto de fecha 27-02-2015:** Resolviendo aprobar el abono a las trabajadoras que se indican en el decreto, de la retribución correspondiente a las horas complementarias realizadas por el valor ordinario de la hora de la categoría profesional que corresponde, incluyéndolo en la nómina del mes de Febrero de 2015.
- **Decreto de fecha 27-02-2015:** Resolviendo declarar la retención del salario que se indica en el decreto, por importe embargable mensual de 74,36 € durante dos mensualidades, que comenzara el mes de Marzo y finalizará en el mes de Abril de 2015.



- **Decreto de fecha 27-02-2015:** Decretando la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2014, conforme a las magnitudes económicas descritas en el cuadro expuesto en el decreto.
- **Decreto de fecha 02-03-2015:** Decretando aprobar el expediente de incorporación de remanentes al ejercicio 2015, por importe de 649.049,51 €, siendo los conceptos afectados los que se detallan en el decreto. La modificación aprobada producirá efectos desde su fecha y se incorporará a la contabilidad general mediante la modificación de créditos.
- **Decreto de fecha 03-03-2015:** Resolviendo determinar que el inmueble situado en la C/ Salvador Dalí, 8, se encuentra en estado de ruina inminente. Requerir a la propietaria el derribo total de la edificación.
- **Decreto de fecha 04-03-2015:** Resolviendo contratar a Casandra Yuste Rodríguez mediante un contrato de interinidad a jornada completa en la categoría de Educación Infantil a partir del 5 de marzo de 2015, a fin de cubrir la baja por IT de Andrea Tendero Sánchez.
- **Decreto de fecha 04-03-2015:** Resolviendo modificar el contrato de D. Eduardo Nieves Cañadilla, desde el 6 de marzo al 31 de mayo de 2015 ampliándole su jornada, pasando a realizar 12 horas semanales, en vez de las 6 horas que venía realizando hasta ahora.
- **Decreto de fecha 05-03-2015:** Resolviendo incoar procedimiento de recuperación de oficio del bien de dominio público referente a la instalación de terraza para la temporada de verano 2014 a nombre de Jorge Raboso Mora.
- **Decreto de fecha 05-03-2015:** Resolviendo incoar procedimiento de recuperación de oficio del bien de dominio público, referente al contrato para la adjudicación privativa de 200 m<sup>2</sup> de terreno público en el parque ferial, a nombre de la entidad Rio Amarguillo, S.L.
- **Decreto de fecha 06-03-2015:** Resolviendo contratar a Pedro José Gómez Carreño Privado y Jesús Sánchez Privado desde el 9 de marzo al 8 de junio de 2015 mediante contrato a jornada parcial con una jornada laboral de 35 horas semanales, como Albañiles en la categoría de oficial de 1ª.
- **Decreto de fecha 09-03-2015:** Resolviendo contratar a Eulalia Izquierdo Talavera mediante un contrato a jornada parcial del 9 al 13 de marzo de 2015, con una jornada laboral de 32 horas 30 minutos semanales, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.
- **Decreto de fecha 09-03-2015:** Resolviendo aprobar el pliego de condiciones que regula la contratación de una operación de tesorería por importe de 350.000 € para sustituir operación de tesorería.
- **Decreto de fecha 09-03-2015:** Resolviendo contratar a Adela Sahagún Sánchez de Rojas, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada de 20 horas semanales para llevar a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2014, desde el día 9 de marzo hasta el 19 de junio de 2015, en la categoría de Peón.
- **Decreto de fecha 10-03-2015:** Resolviendo declarar la retención del salario del trabajador referenciado en el decreto, por importe embargable mensual de 172,72 €, durante trece mensualidades y otra cuota mensual de 171,67 €, que comenzará en el mes de Marzo de 2015 y finalizará en el mes de Abril de 2016.
- **Decreto de fecha 13-03-2015:** Resolviendo contratar a Javier Mora García y Miguel Ángel Ávila Díaz Mingo desde el 16 de marzo al 15 de junio de 2015, mediante un contrato a jornada parcial con una jornada laboral de 35 horas semanales, como Albañiles en la categoría de Oficial 1ª.
- **Decreto de fecha 13-03-2015:** Resolviendo contratar a Daniel Sánchez Tembleque Camuñas desde el 16 de marzo al 15 de junio de 2015, mediante un contrato a jornada completa, en la categoría de Oficial II Electricista.



- **Decreto de fecha 13-03-2015:** Resolviendo contratar a Virginia Cano Sánchez, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada de 20 horas semanales para llevar a cabo el Programa Local de Integración Social del Ayuntamiento de Madridejos para el ejercicio 2015, desde el día 15 de marzo hasta el 14 de junio de 2015, en la categoría de Peón.
- **Decreto de fecha 13-03-2015:** Resolviendo contratar a Manuel Herrezuelo Sanz, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada de 20 horas semanales para llevar a cabo el Programa Local de Integración Social 2015, desde el día 18 de marzo al 17 de junio de 2015, en la categoría de Peón.
- **Decreto de fecha 13-03-2015:** Decretando aprobar el marco presupuestario de esta entidad para el periodo 2015-2017 en términos consolidados y cuyo resumen por capítulos se relaciona en el decreto. Aprobar el contenido de los formularios a remitir al Ministerio de Economía y Hacienda que se adjuntan como Anexos.
- **Decreto de fecha 17-03-2015:** Disponiendo aprobar la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos, para el proceso selectivo de la selección de personal del Plan Provincial de dinamización económica local, que estará integrada por los participantes que se relacionan en el decreto.
- **Decreto de fecha 20-03-2015:** Resolviendo ampliar en cinco días, el plazo de alegaciones concedido mediante decreto de fecha 9-03-2015, notificado a Ángela Patricia Valencia Ávila el 10 del mismo mes, contados a partir del siguiente a la finalización del inicialmente otorgado, referente a la recuperación de oficio del bien de dominio público ocupado por la instalación de una terraza bar situada, en el Parque Ferial, a nombre de Rio Amarguillo, S.L.

### **3º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Personal y Régimen Interior, celebrada el pasado 23 de marzo de 2015.

Por el concejal de Economía y Hacienda se explica el contenido del punto del orden del día, dando cuenta de la existencia de dos solicitudes presentadas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Cesteros Nieves y D. Javier Galán Moreno.

A continuación se procede a la elección de las personas que se proponen para los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto, para lo cual se somete a votación en primer lugar el puesto de juez de paz titular y posteriormente el de juez de paz sustituto, obteniendo en ambos casos 17 votos a favor correspondientes a la unanimidad de los concejales de la corporación, por lo que el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Cesteros Nieves con DNI nº 06.264.957-X Juez de Paz titular de Madridejos, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO: ELEGIR a D. Javier Galán Moreno con DNI nº 06.520.206-W Juez de Paz sustituto de Madridejos proponiendo su nombramiento a la Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

TERCERO: DAR TRASLADO de la propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha a los efectos oportunos.

### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**



Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Economía y Hacienda, celebrada el pasado día 23 de marzo de 2015.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, y dice que como consecuencia de la necesidad de realizar un ajuste entre las partidas de gasto del Presupuesto de 2015, y sin que puedan demorarse hasta el próximo ejercicio, dado que no existe crédito en el Presupuesto vigente, se hace necesario tramitar una modificación de crédito consistente en un crédito extraordinario. Se cuenta con el informe favorable emitido por la intervención de este Ayuntamiento y la propuesta que llevamos al Pleno es:

#### Altas en Partidas de Gastos

Programa.	Económ.	APLICACIÓN	Euros
161	61900	Renovación redes de agua	49.000,00 €
164	62200	Construcción sepulturas cementerio	12.000,00 €
		TOTAL PARTIDA A AUMENTAR	61.000,00 €

#### Bajas en Partidas de Gastos

Programa.	Económ.	APLICACIÓN	Euros
1532	61900	Inversiones infraestructuras (pavimentación)	40.000,00 €
920	12001	Sueldo Grupo A2 (Adm. General)	9.000,00 €
920	12100	Complemento de Destino (Adm. General)	12.000,00 €
		TOTAL PARTIDA A DISMINUIR	61.000,00 €

Toma la palabra el Sr. López Arenas, y dice su voto será de abstención porque ven ilógico el hecho de que hace apenas tres meses que se aprobaron los presupuestos y no les parece normal que se haga un cambio de partida transcurrido tan poco tiempo. Es por ello que su voto va a ser de abstención.

Interviene el Sr. Privado y dice que va a votar a favor, considera que se pueden llevar a cabo esas obras, que son necesarias, no importa que hoy se quede pendiente esa calle y se lleven a cabo las obras a las que va destinado este dinero, por lo tanto el voto será afirmativo.

Debatido por los asistentes y no produciéndose más intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por 9 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal Ciudadanos y 8 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas



del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en partidas de gastos

Programa	Económica	APLICACIÓN	Euros
161	61900	Renovación de redes de agua	49.000,00 €
164	62200	Construcción de sepulturas cementerio	12.000,00 €
		TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR	61.000,00 €

Bajas en partidas de gastos

Programa	Económica	APLICACIÓN	Euros
1532	61900	Inversión en infraestructuras (pavimentación)	40.000,00 €
920	12001	Sueldo Grupo A2 (Admon. General)	9.000,00 €
920	12100	Complemento de destino (Admon. General)	12.000,00 €
		TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	61.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**5º.-DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2014.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Economía y Hacienda, celebrada el pasado día 23 de marzo de 2015.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el pasado día 23 de Marzo de 2015.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, y dice que se informa como cada trimestre de los plazos de pago de facturas correspondientes al Cuarto Trimestre de 2014.

- Pagos Realizados en el 4º Trimestre de 2014: Se han pagado 314 facturas por importe de 350.228 euros.





- Período medio de pago: 102,98 días.
- Período medio del pendiente de pago: 61,75 días.
- Intereses de demora pagados en el período: No se han abonado en el período de referencia.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre: dentro del período de pago 451 operaciones por importe de 317.542 euros, y fuera del período de pago 349 operaciones por importe de 220.682 euros.

Lo que se informa para dar cuenta al Pleno, porque en este caso no hay que votar nada, simplemente informar.

Interviene el Sr. López Arenas y dice que haciendo una comparativa, ven que en el Segundo Trimestre de 2014 el período medio de pago era ya de 181 días, en el Tercer Trimestre pasamos a 131 día, estamos hablando de más de un 30% de demora, y ahora en el Cuarto Trimestre baja un poco más, pero aún así se sitúa en 102,98 días de plazo de pago. Tenemos que tener en cuenta que la referencia que marca la ley es 30 días, con lo cual creo que nos estamos yendo bastante lejos. Prosigue diciendo que en relación a las facturas pendientes de pago ha aumentado la cuantía aproximadamente un 35%, lo cual sería una cifra más o menos razonable, pero sí que se comprueba que las facturas que están pendientes, fuera del período de pago, han subido un 101%, han subido de la cantidad de 109.000 euros, que estaba en el Tercer Trimestre de 2014 a 220.000 euros en el Cuarto Trimestre de 2014. Creo que es un dato que hay que tener en cuenta y que hay que trabajar mucho para poder hacerlo acorde a la ley.

El Sr. Privado dice que considera también que 102 días es demasiado, rompe los esquemas de cualquier empresa normal y el Ayuntamiento debe ser una empresa normalizada y por lo tanto hay algo que no está funcionando adecuadamente en la economía de nuestro Ayuntamiento. Seguimos pensando que los recursos ordinarios hay que ejecutarlos de forma tal que nos permita bajar a treinta días, cosa que ahora va a ser imposible, quedará para la próxima legislatura, pero si no lo hacemos así, estaremos incumpliendo incluso el plan de ajuste. Por lo tanto para normalizar la situación económica del Ayuntamiento hay que adoptar medidas de suma urgencia. Por tanto consideramos que 102 días y la acumulación de facturas pendientes debemos corregirlo porque estamos jugando también con los intereses de los proveedores, y los proveedores necesitan cobrar como mucho en treinta días.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que ese es el objetivo que les ha marcado el Gobierno y a él vamos. Dice que cuando llegaron se encontraron con un período de pago de 1444 días, son varios años. El Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo para reducir este tiempo, esto es importante que lo tengan en cuenta. Se ha ido bajando considerablemente, estamos acercándonos a los treinta días. Hay que recordar que ningún proveedor hasta ahora nos ha pedido intereses de demora, podrían hacerlo, creo que están bastante satisfechos, nuestro objetivo es seguir bajando y creo que se puede lograr perfectamente.

#### **6º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Economía y Hacienda, celebrada el pasado día 23 de marzo de 2015.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, y dice que se cumple con lo programado en el período del 2012 al 2020.

Interviene el Sr. Privado y dice que esto es correlación con lo anterior.

Dice el Sr. Alcalde que hay un Informe de Intervención que dice que los objetivos que tenían se van cumpliendo.

Interviene de nuevo el Sr. Privado y dice que aunque lo diga Intervención, un Ayuntamiento puede ser discrepante con Intervención.

**7º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2014.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Economía y Hacienda, celebrada el pasado día 23 de marzo de 2015.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, y dice que este punto es continuación de los dos puntos anteriores. Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria que contempla el Plan Económico-Financiero y se estima que la corporación cumplirá con el objetivo de la regla de gasto y el nivel de deuda viva es de 5.200.292 euros

**8º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN LA AVENIDA DE EUROPA CON REFERENCIA CATASTRAL 4402004VJ5740S0001ZT.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de obras y Servicios, Urbanismo y Vivienda, celebrada el pasado día 23 de marzo de 2015.

Toma la palabra el Sr. Mariblanca, Concejales Delegado de Urbanismo, dice que se trae este asunto al Pleno para su aprobación, consiste en el Estudio de Detalle de la Finca situada en la Antigua Carretera N-IV, nº 71, hoy Avenida de Europa, cuyos promotores son como se ha dicho por parte de secretaria Dª Mª del Carmen y D. Valentín Mellado López, para la apertura de un vial que comunique la Avenida de Europa con la Avenida de la Constitución. Este vial ya estaba contemplado en el POM.

Toma la palabra el Sr. Tendero, dice que su voto va a ser favorable. Cree que técnicamente va a quedar un fondo de saco, será provisional hasta tanto se resuelva el asunto de donde termina la calle, pero en este caso hay que hacerlo así, sino se quedaría como otras muchas actuaciones urbanísticas, sin desarrollar. Están a favor y su voto va a ser a favor del desarrollo de este Estudio de Detalle.

Debatido entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** APROBAR definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Dª Mª del Carmen y D. Valentín Mellado López para apertura de vial que afecta a la finca con referencia catastral 4402004VJ5740S0001ZT para completar la ordenación prevista en el Plan de Ordenación Municipal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de información pública a que ha estado sometido.



**SEGUNDO.-** PUBLICAR íntegramente el presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el art. 42.2 del TRLOTAU y art. 157 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre.

**TERCERO.-** FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

**9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de obras y Servicios, Urbanismo y Vivienda, celebrada el pasado día 23 de marzo de 2015.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y dice que están de acuerdo y aprueban la inscripción en el Inventario Municipal de las parcelas que mencionadas que son Atalaya, ASODEMA y las de la UA-42, más las dos parcelas de la Cantera que nos faltaban. Es de destacar que esto también era necesario para darle curso a la cesión a ASODEMA de una de dichas parcelas.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que lo que están haciendo en realidad es cumplir con la obligación legal que tiene de inscribir en el Inventario Municipal los bienes que tenemos y sobre todo a raíz del proyecto que presentaron por parte de ASODEMA, de ampliación, que para poder cederlo primero lo tenemos que tener inscrito.

Debatido entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-Aprobar la inscripción en el Inventario Municipal de Bienes las siguientes parcelas y la inscripción en el Registro de la Propiedad de aquellas que no lo estuvieran y que se describen a continuación

EPÍGRAFE 1º INMUEBLES

A) FINCAS URBANAS

PRIMERO.- INCLUIR en el Inventario Municipal de Bienes en el epígrafe 1.A. de urbana las siguientes fincas:

1. A.22 ATALAYA, de naturaleza urbana, con referencia catastral 3890802VJ5639S0001LA.

Hay discrepancias respecto a la denominación de su ubicación. El Plan de Ordenación Municipal lo sitúa en la Plaza de D. Jesús Requejo, 4. Catastralmente figura en la Avd. De Juan Carlos I, 48.

En el Plan de Ordenación Municipal se recoge que el periodo de construcción puede situarse entre los siglos IX o X y su estilo más relevante es el musulmán, haciéndose la siguiente descripción:

Restos de un torreón árabe, entre medianerías. A la derecha entrando o saliente, había construido un matadero que ocultaba dicha construcción habiéndose descubierto con motivo de la demolición de tal matadero y la construcción en su lugar del actual Centro de Atención a la Infancia.



Se encuentra literalmente adosada, a la izquierda, a la Ermita de la Caridad, de hecho le sirve como espadaña y sus muros son compartidos por la cabecera de la misma.

La hipótesis más comentada habla de que dicha atalaya fue edificada como avanzadilla del Castillo de Consuegra para defensa mientras la Reconquista.

Está formada por gruesos muros de sillarejo con alguna hilada de ladrillo. Zócalo de mampostería y ladrillo en las esquinas. Enfoscado en su mayor parte y retejado a dos aguas.

Tiene una superficie catastral de 42 m<sup>2</sup>. Se encuentra en muy mal estado de conservación, estando en ruinas el interior. Actualmente se está en trámites de realizar una intervención arqueológica que permita conocer de forma indubitada su origen.

Se encuentra inscrito como bien cultural con la categoría de inmueble en el Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla la Mancha.

Linda frente: Avd. Juan Carlos I, 48; Derecha entrando y fondo: Centro de Atención a la Infancia; Izquierda Ermita de la Caridad

Es bien patrimonial y la titulación se posee desde tiempo inmemorial.

No se haya inscrito en el Registro de la Propiedad, iniciado expediente para su inscripción en base a lo establecido en el Art. 37.3 de la Ley 33 de 2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas

No produce rentas y su valor, asciende a 5.822,04 euros según informe técnico emitido el 20 de marzo de 2015.

#### 1. A.23 PARCELA CENTRO OCUPACIONAL ASODEMA

<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Urbanos Consolidado:</b> Referencia catastral: 4001123VJ5740S0001 (en trámites de alteración catastral por el desarrollo de la UA-42)
<b>SITUACIÓN</b>	Camino Viejo de Tembleque , s/n
<b>LINDEROS</b>	Frente: Camino Viejo de Tembleque. Derecha entrando: UA-42. Fondo e izquierda entrando: Actual Instituto de Educación Secundaria.
<b>SUPERFICIE</b>	3.000 m <sup>2</sup> , según la inscripción registral
<b>EDIFICACIÓN</b>	Centro Ocupacional. Construido por ASODEMA, a la que le fue cedido el uso de dicha parcela por la Comisión de Gobierno de 28 de junio de 2001.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Patrimonial
<b>TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Por segregación de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento acordada por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2014
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 1148, Libro 343, Folio, 14, finca 40547, inscripción 1ª.



<b>DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO</b>	Uso para el que fue cedido a la Asociación Asodema por un periodo de 30 años, revertiendo al Ayuntamiento en caso de que no fueran destinados a este fin...
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>VALOR DE LA PARCELA</b>	415.860 euros, según informe técnico emitido el día 27 de noviembre de 2014
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas.

**1. A.24) PARCELAS PROCEDENTES DE LA UA-42**

**1. A.24.1) PARCELA Nº 1.-**

Parcela incluida en el Inventario por acuerdo de Pleno de 30 de Junio de 2009, con el epígrafe de rústica 1.B.22, dado el desarrollo de la PAU, al cual pertenece, se procede a anular el epígrafe asignado de rústica y otorgarle el correspondiente de urbana. También se procede a modificar la descripción de los linderos para adaptarlos a la inscripción registral realizada recientemente, quedando dicha finca de la siguiente manera:

<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Urbanos Consolidado:</b> Referencia catastral: 4001123VJ5740S0001 (en trámites de alteración catastral por el desarrollo de la UA-42)
<b>SITUACIÓN</b>	UA-42. Camino Viejo de Tembleque , s/n
<b>LINDEROS</b>	Frente: VIAL 2, que forma parte del Camino Viejo de Tembleque. Fondo: Parcela 2 perteneciente a la UA-42 Derecha: Parcela 2 perteneciente a la UA-42 Izquierda: Suelo urbano consolidado, propiedad Ayuntamiento de Madridejos.
<b>SUPERFICIE</b>	1.205 m <sup>2</sup> , según la inscripción registral
<b>EDIFICACIÓN</b>	Edificio de Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana. Construido por Asodema, a la que le fue cedido el uso de dicha parcela por acuerdo de Pleno del 6 de marzo de 2009, quedando sujeta la parcela indefinidamente a este uso, con la advertencia de que en caso contrario revertirá nuevamente a esta Corporación
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Patrimonial
<b>TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Reparcelación de la UA-42 aprobada por el Pleno del 30 de Junio del 2009
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 1148, Libro 343, Folio, 205, finca 40580, inscripción 1ª.



<b>DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO</b>	Uso para el que fue cedido a la Asociación Asodema por tiempo indefinido por el Pleno de fecha 6 de marzo de 2009.
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>VALOR DE LA PARCELA</b>	153.288,05 euros, según informa técnico emitido el día 20 de marzo de 2015
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas.

**1. A.24.2) PARCELA Nº 2.-**

<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Urbanos Consolidado:</b> Referencia catastral: 4001123VJ5740S0001 (en trámites de alteración catastral por el desarrollo de la UA-42)
<b>SITUACIÓN</b>	UA-42, Camino Viejo de Tembleque.
<b>LINDEROS</b>	Frente: VIAL 2, que forma parte del Camino Viejo de Tembleque. Fondo: Parcelas con referencia catastral: 4001126, 4001127 y 4001130, incluidas en el Sector 7-A del POM. Derecha: VIAL 1, de nueva apertura. Izquierda: Parcela 1, descrita anteriormente y parcela de suelo urbano consolidado con referencia catastral 4001142, actualmente destinada a Instituto de Educación Secundaria.
<b>SUPERFICIE</b>	23.049 m <sup>2</sup> , según la inscripción registral.
<b>EDIFICACIÓN</b>	No existe construcción alguna.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Patrimonial
<b>TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Reparcelación de la UA-42 aprobada por el Pleno del 30 de Junio del 2009
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 1148, Libro 343, Folio, 206, finca 40581, inscripción 1ª.
<b>DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO</b>	Dotacional según el POM aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 11 de mayo de 2004.
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>VALOR DE LA PARCELA</b>	2.932.063,20 euros, según informa técnico emitido el día 20 de marzo de 2015
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas.

**1. A.24.3) PARCELA Nº 3.-**



<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Urbanos Consolidado:</b> Referencia catastral: 4001123VJ5740S0001 (en trámites de alteración catastral por el desarrollo de la UA-42)
<b>SITUACIÓN</b>	UA-42, Camino Viejo de Tembleque.
<b>LINDEROS</b>	Frente: VIAL 2, que forma parte del Camino Viejo de Tembleque. Fondo: Parcelas con referencia catastral: 4001119 y 4001126, incluidas en el Sector 7-A del POM. Derecha: Parcelas con referencia catastral 4001121 y 4001122, incluidas en el Sector 7-B del POM, Parcela 4 del presente Proyecto de Reparcelación y Parcela con referencia catastral 4001120, incluida en el Sector 7-A del POM. Izquierda: VIAL 1
<b>SUPERFICIE</b>	15.575,38 m <sup>2</sup> , según la inscripción registral.
<b>EDIFICACIÓN</b>	Existe una caseta para aseos públicos.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Dominio Público
<b>TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Reparcelación de la UA-42 aprobada por el Pleno del 30 de Junio del 2009
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 1148, Libro 343, Folio, 206, finca 40581, inscripción 1ª.
<b>DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO</b>	Zona Verde, según el PAU de la UA-42.
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>VALOR DE LA PARCELA</b>	1.187,62 euros, según informa técnico emitido el día 20 de marzo de 2015
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas.

**1. A.24.4) PARCELA Nº 4.-**

<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Urbanos Consolidado:</b> Referencia catastral: 4001123VJ5740S0001 (en trámites de alteración catastral por el desarrollo de la UA-42)
<b>SITUACIÓN</b>	UA-42, Carroyuela del Tobosillo.



<b>LINDEROS</b>	Frente: Carroyuela del Tobosillo. Fondo: Parcela 3, descrita anteriormente. Derecha: Parcelas con referencia catastral 4001113 y 4001120, incluidas en el Sector 7-a del POM. Izquierda: Parcelas con referencias catastrales 4001113, 4001114, 4001115 y 4001121, incluidas en el Sector 7-b del POM.
<b>SUPERFICIE</b>	18.534 m <sup>2</sup> , según la inscripción registral.
<b>EDIFICACIÓN</b>	No existe construcción alguna.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Patrimonial
<b>TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Reparcelación de la UA-42 aprobada por el Pleno del 30 de Junio del 2009
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 1148, Libro 343, Folio, 208, finca 40583, inscripción 1ª.
<b>DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO</b>	Dotacional según el POM aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 11 de mayo de 2004.
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>Valor de la parcela</b>	2.357.710,10 euros, según informa técnico emitido el día 20 de marzo de 2015
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas.

## B) FINCAS RUSTICAS

### 1. B.45.- FINCA RÚSTICA

<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Rústica:</b> Referencia catastral: <b>45034A001002660000FK</b>
<b>SITUACIÓN</b>	Paraje La Chucha, situada en el término municipal de Camuñas, parcela 266, polígono 1 de dicho termino, que viene siendo destinada a cantera desde hace más de treinta años.
<b>LINDEROS</b>	Norte y Oeste; Ayuntamiento (parcela 96 del polígono 18 del término de Madridejos, inventariada en el epígrafe de rustica número 1.B.13). Este: Ayuntamiento (parcela 267 del polígono 1 del término de Camuñas). Sur y Este: Sagrario Mora Rodríguez (parcela 265 del polígono 1 del término de Camuñas )
<b>SUPERFICIE</b>	2.001 m <sup>2</sup> , según superficie catastral.
<b>EDIFICACIÓN</b>	Sin edificar.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O</b>	Patrimonial





<b>PATRIMONIAL</b>	
<b>TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Titulo en virtud del Art. 206 de la Ley Hipotecaria del 8 de febrero de 1946.
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	No registrada, aunque iniciado expediente para su inscripción en el Registro de la Propiedad
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>VALOR DEL INMUEBLE</b>	23.687,84 euros, según informe técnico emitido el día 20 de marzo de 2015
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas

**1. B.46.- FINCA RÚSTICA**

<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Rústica</b> : Referencias catastrales 45034A001002670000FR y 450034A001002690000FX
<b>SITUACIÓN</b>	Paraje La Chucha, situadas en el término municipal de Camuñas, parcelas 267 y 269, polígono 1 de dicho término, comprada para ampliación de la cantera existente.
<b>LINDEROS</b>	Norte: Herederos de Vicente Ugalde. Este: Juan Cañadilla. Sur: Sebastián Moral. Oeste: Victorio Moral.
<b>SUPERFICIE</b>	Superficie registral y en escritura de, 84 as y 34 cas (8.434 m <sup>2</sup> ), siendo estos metros el resultado total de las dos fincas. No existe licencia ni acuerdo de agregación de ambas fincas.
<b>EDIFICACIÓN</b>	Sin edificar.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Patrimonial
<b>TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Fueron adquiridas a D. Tomas Cereceda Navarro, mediante escritura de compraventa, otorgada ante el Notario de Madridejos, D. Juan Carlos Gutiérrez López el 31/01/1998.
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al Tomo 279, Libro 77, Folio 119 vto., finca nº 7457, inscripción 7ª.
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>VALOR DEL INMUEBLE</b>	99.841,69 euros, según informe técnico emitido el día 20 de marzo de 2015
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas

**1. B.47.- FINCA RÚSTICA**

<b>NOMBRE</b>	
---------------	--



<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Rústica:</b> Referencia catastral: 45034A001002680000FD
<b>SITUACIÓN</b>	Paraje La Chucha, situada en el término municipal de Camuñas, parcela 268, polígono 1 de dicho termino, que viene siendo destinada a cantera desde hace más de treinta años. Comprada para la ampliación de la cantera existente.
<b>LINDEROS</b>	Norte: Ayuntamiento (parcela 267 del polígono 1 del término de Camuñas, inventariada en el epígrafe de rustica 1.B.46) Este: Ayuntamiento (parcela 269 del polígono 1 del término de Camuñas, inventariada en el epígrafe de rustica 1.B.46); Oeste: Parcela 264 Sur: Parcelas 247 y 243 todas ellas del polígono 1 del término municipal de Camuñas.
<b>SUPERFICIE</b>	2.787 m <sup>2</sup> , según superficie catastral.
<b>EDIFICACIÓN</b>	Sin edificar.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Patrimonial
<b>TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Acuerdo Privado de fecha 12/05/2003, con D <sup>a</sup> . Victoria García Moreno Cañadilla. Titulo en virtud del Art. 206 de la Ley Hipotecaria del 8 de febrero de 1946.
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	No registrada, aunque iniciado expediente para su inscripción en el Registro de la Propiedad
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>VALOR DEL INMUEBLE</b>	32.992,50 euros, según informe técnico emitido el día 20 de marzo de 2015
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

**10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS EN EL POLÍGONO 32 PARCELA 14 RECINTO 1 DE LAS SIERRAS DE MADRIDEJOS.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Economía y Hacienda, celebrada el pasado día 23 de marzo de 2015.

Por el concejal de Hacienda se expone el presente punto del orden del día, consistente en la licitación del aprovechamiento apícola en la parcela citada de la sierra por un periodo de cinco años.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:



Debatido entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnico-facultativas para la adjudicación del contrato administrativo especial de aprovechamientos apícolas en el polígono 32 parcela 14 recinto 1 de las sierras de Madridejos, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato administrativo especial de aprovechamientos apícolas en el polígono 32 parcela 14 recinto 1 de las sierras de Madridejos.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, haciendo uso del contenido del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

#### **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Tendero preguntando si ha habido alegaciones a la RPT, a lo que responde el Sr. Alcalde diciendo que sí las ha habido, pero que como en el anterior Pleno se comentó que había alguna queja en el sentido de que los trabajadores no estaban enterados, se ha considerado oportuno que se estudien adecuadamente en la mesa, por lo que se va a reunir la mesa a lo largo del mes de abril, para después resolverlas.

Continúa el Sr. Tendero manifestando su malestar, ya que aunque siempre han estado disponibles para lo que el equipo de gobierno les pudiera haber requerido, han sido pocas las veces que se les ha pedido participar en trabajos o proyecto, por lo que sienten cierta pena. Pero el equipo de gobierno es el que gobierna y ellos en este caso han intentado hacer una oposición digna y cuando han tenido que participar, han participado. Sólo le queda despedirse de la Corporación, de los tres grupos que la han formado estos cuatro años, y desear lo mejor a los que en el futuro estén. Prosigue diciendo que cree que más allá de las discrepancias políticas que hayan tenido, cree que por parte de su grupo y por parte del resto de la corporación no hay ninguna enemistad que les pueda llevar más allá de las discrepancias que se han traído a los Plenos de estos cuatro años. Agradece al pueblo que haya tenido paciencia, que les perdone las veces que se hayan podido equivocar, o si no han sabido estar a la altura de las circunstancias como representantes del pueblo. La voluntad siempre ha estado ahí, independientemente de que hayan sabido resolver o no las situaciones de una manera adecuada. Insiste agradecer por parte del Partido Popular por estos cuatro años.



Toma la palabra el Sr. Alcalde, y se dirige al Sr. Tendero, en relación a la participación que les han dado, en el mes de Septiembre, se debatió una moción en la que los tres Grupos Políticos estuvieron de acuerdo, para que se incluyese a Madridejos en el Plan Especial de Empleo para Zonas Rurales Deprimidas. Hubo un debate donde tú comentabas que habías hablado con el Delegado del Gobierno, que no se había resuelto todavía Madridejos, era el año 2014, te dije que 2014 ya se había resuelto y que en todo caso te hablaría del 2015. El 2014 ha pasado y lógicamente hemos sido excluidos. Yo la pregunta que te hago es si sabes algo de qué va a pasar en el 2015.

Responde el Sr. Tendero diciendo que no sabe qué va a pasar en el 2015, pero que se interesará sobre ello y la parte que pueda informar así lo hará. Lo dice independientemente de quien pueda gobernar, que cuando se hagan las cosas de manera no objetiva, sino partidista, siempre serán denunciados por su parte. Insiste en que si en su mano está ayudará al Ayuntamiento en ese aspecto.

Insiste el Sr. Alcalde en decir que a algunos Ayuntamientos ya les ha sido comunicada su inclusión en el 2015, y cree que nosotros vamos a ser excluidos, piensa que Madridejos está por encima de otras cuestiones, deberíamos unirnos todos en eso y es lo que deberíamos perseguir todos lo que en un momento decidimos dar un paso adelante a esto de la escena política local, que es complicado lo sabemos, y a veces más que en otras esferas porque además tenemos que seguir conviviendo.

También, independientemente de las discrepancias que hayamos podido tener, creo que en este caso ha sido un placer compartir con vosotros este tiempo y espero que nos podamos ir encontrando aquí o en otros sitios. Tenemos que tener claro cuáles son las prioridades que es Madridejos.

Interviene el Sr. Rodríguez-Toribio y dice que para finalizar él también se va a despedir, pero antes quiere hacer un matiz en relación al partidismo, y si se ha cometido algún tipo de discriminación con Madridejos habrá que reconocerlo, pero también reconocer que otras instituciones como Diputación, gobernada por el Partido Popular, acaba de conceder a Madridejos más de 200.000 euros que van a suponer 130 puestos de trabajo, con lo cual es evidente que también hay ejemplos que cuestionan si se ha producido esa situación. Es por ello que si se ha producido alguna injusticia habrá que reconocerlo, pero también desde otras administraciones no ha habido discriminación y también llega dinero aunque sea el Partido Popular quien gobierne. Una vez dicho esto, quiere en la línea en que se ha manifestado Ángel Tendero, personalmente mostrar su agradecimiento al pueblo de Madridejos, por la confianza que en su partido y en él han depositado durante muchos años. Las etapas se van cumpliendo, hay que ser generosos, hay que dejar paso a nuevas ideas y nuevas personas. Dice que en esta legislatura, al igual que en otras se han sentido muy a gusto independientemente de las discrepancias, ahora está contento porque vienen personas nuevas, con ilusiones nuevas y en un futuro nuevo. Insiste en su agradecimiento al Pleno y les da las gracias.

Toma la palabra el Sr. Privado, y dice a los compañeros que el Partido Popular que difundió hace poco una Hoja Informativa, donde no se nos trata adecuadamente a los componentes de Ciudadanos, y que no se ajusta en realidad a la verdad. En ese sentido, y sin querer romper este buen ambiente que hay, como la vida va a continuar y aquí se tratan asuntos municipales a los que hay que darles solución, de cara al futuro no sería malo que nos encontrásemos en algún sitio donde poder debatir sobre estos asuntos y aclararle al pueblo cuál es la verdad para



que la tengan y se la puedan transmitir en un debate público unos y otros. Por lo demás cree que la relación ha sido bastante cordial, aunque a veces hayamos tenidos alguna fricción, que es lógico, pues venimos de formaciones distintas, con criterios distintos, aunque tendría que ser siempre el mismo objetivo, pero por lo demás creo que hemos tenido y seguiremos teniendo, por lo menos en lo personal, una buena relación. En ese sentido también mostrar mi agradecimiento a todos vosotros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintiséis de marzo de 2015, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao